CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
SENADO DE LA REPÚBLICA
AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

HORACIO JOSÉ SERPA MONCADA
Senador de la Republica

Honorable Senadora
AMANDA ROCÍO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ
PRESIDENTA COMISIÓN SEXTA CONSTITUCIONAL PERMANENTE
Senado de la República

REF: CREACIÓN COMISIÓN ACCIDENTAL – INFRAESTRUCTURA EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER.

Como quiera que es competencia de esta comisión evaluar la situación y el avance del sector de infraestructura en el país, así como, tramitar en primer debate las iniciativas que estén relacionadas con este, elevo ante la Honorable Comisión Sexta Constitucional la siguiente proposición a fin de que se someta a discusión y votación:

PROPOSICIÓN

Créese una comisión accidental cuyo propósito sea el de impulsar y evaluar el avance y la debida ejecución de las obras de infraestructura que se adelantan en el Departamento de Santander, especialmente en lo que respecta a los siguientes proyectos:

1. Navegabilidad del Río Magdalena
2. Troncal del Magdalena Sector 2 (Ruta del Sol 2 prioridad tramo La Lizama – La Fortuna)
3. Variante de San Gil
4. Mejoramiento y construcción de la vía Bucaramanga – Pamplona
5. Vía Yuma – Sectores 1 y 2
6. Troncal Central. Vía Girón – Piedecuesta – San Gil – Barbosa: Anillo vial externo metropolitano y circunvalar de Mensulí
7. Doble calzada a cielo abierto unidades funcionales 5, 6 y 7 complementarias a la Ruta del Cacao.
8. Transversal del Carare
9. Conexión entre la ruta férrea entre Dorada y Chiriguaná y el río Magdalena.

La gestión de la comisión accidental no se limitará a los proyectos enunciados en esta proposición por cuanto el alcance de su objeto abarca y comprende todas aquellas obras públicas o mixtas de infraestructura que se desarrollen en el departamento de Santander.

La comisión accidental podrá solicitarles a las autoridades públicas del orden nacional y local, a los organismos de control, a los interventores, a las entidades privadas y demás contratistas que estén vinculadas al proyecto y a terceros interesados, la información que considere pertinente a fin de evaluar el avance en la ejecución de los proyectos, siempre y cuando esta no se encuentre bajo reserva.

Así mismo, la comisión accidental, con la colaboración de la Secretaría de la Comisión Sexta Constitucional del Senado de la República, podrá realizar audiencias públicas presenciales o virtuales y visitas institucionales en coordinación con las autoridades locales de la zona en donde se encuentre el proyecto de infraestructura.

La comisión accidental rendirá un informe ante la Comisión Sexta Constitucional del Senado de la República.

La Mesa Directiva deberá nombrar el presidente o coordinador de la comisión accidental a quien le corresponderá poner el informe bajo conocimiento y consideración de la Honorable Plenaria del Senado de la República en la fecha en que para tal efecto fije la Presidencia de dicha célula legislativa.

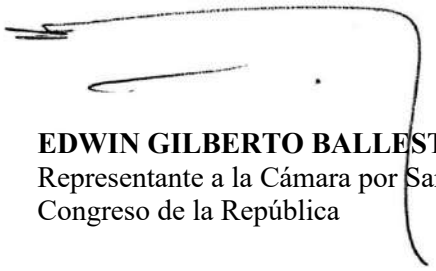
Horacio José Serpa

HORACIO JOSÉ SERPA MONCADA
Senador de la República

NUBIA LÓPEZ MORALES
Representante a la Cámara
Departamento de Santander



VÍCTOR MANUEL ORTIZ JOYA
Representante a la Cámara
Departamento de Santander



EDWIN GILBERTO BALLESTEROS ARCHILA
Representante a la Cámara por Santander
Congreso de la República



JAIME ENRIQUE DURAN BARRERA
Senador de la República



JAIRO REINALDO CALA SÚAREZ
Representante a la Cámara por Santander